REGLAMENTO

DE EVALUACIÓN

y

PROMOCIÓN ESCOLAR

AÑO ESCOLAR 2026

Basado en el Decreto N°67/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular.

Redactado por	Revisado por	Aprobado por	Oficializado ante
• Equipo Técnico Pedagógico	• Equipo Directivo	• Equipo Directivo • Consejo de Profesores • Consejo Escolar	• Comunidad Educativa • Secretaria y Superintendencia de Educación
Actualizado en diciembre 2025			

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DECRETO 67/2018.

Artículo 1

Las siguientes disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción escolar que se aplicará en el Colegio San Antonio de Matilla, declarado cooperador de la Función Educacional del Estado mediante Decreto N° 654 del 04 de junio de 1996, está basado en la normativa vigente del **Decreto N° 67/2018.**

Artículo 2

Cada año, al finalizar el periodo escolar, se deberá revisar y actualizar el presente Reglamento, proceso que será liderado por el Equipo Directivo Técnico-Pedagógico, quienes presentarán una propuesta al Consejo de Profesores y Consejo Escolar, sobre la base de las disposiciones del Decreto 67/2018 o posteriores dictámenes legales que existen y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

Una vez definido el nuevo reglamento con sus modificaciones, debe ser refrendado por el Consejo de Profesores y Consejo Escolar, posteriormente comunicado a los padres, apoderados y Dirección Provincial de Educación.

Artículo 3

Para el presente año 2026, se ha establecido el periodo escolar semestral, en los cuales se organizan los planes de estudio, la implementación curricular y el proceso de evaluación de las distintas asignaturas.

Artículo 4

Para efectos del presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, se definen los siguientes conceptos:

a) **Reglamento**: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

b) **Evaluación**: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) **Calificación**: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) **Curso**: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general

común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) **Promoción**: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior.

Artículo 5

Referido a las instancias evaluativas (sea formativa o sumativa) los padres y apoderados tienen deberes fundamentales para un proceso de formación educativa responsable, que favorezca el logro de los objetivos de aprendizaje prescritos en el currículo nacional.

Los deberes de los padres y apoderados son los siguientes:

a. Acompañar y apoyar a su hijo en las instancias evaluativas y en todos los procesos que surjan con respecto al estudio y preparación, necesarios para rendir instrumentos de evaluación de manera exitosa en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios.
b. Aclarar dudas y buscar orientación frente a situaciones que puedan estar entorpeciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluativos de su hijo, respetando los horarios y espacios establecidos.
c. Informarse de las fechas evaluativas, revisando los calendarios de evaluaciones enviado por UTP a través de plataforma Lirmi, para obtener información de manera actualizada.
d. Asistir a las todas las reuniones de padres y apoderados establecidas para el año lectivo 2026 y a su vez acudir a las citaciones de entrevista de apoderados al menos una vez por semestre para obtener información actualizada del rendimiento académico de sus hijos e hijas.
e. Seguir y respetar, en estricto rigor, el conducto regular estipulado en el Art. 42° para resolver inquietudes referidas a los procesos evaluativos y calificativos.
f. Asegurar que el estudiante cumpla los plazos establecidos en la entrega de trabajos programados por el docente.

Artículo 6

Referido a las instancias evaluativas (sea formativa o sumativa) los docentes deberán realizar un proceso de formación educativa responsable, que favorezca el logro de los objetivos de aprendizaje prescritos en el currículo nacional.

Considerando los siguientes indicadores:

a) Establecer métodos de evaluación claramente relacionados con las metas y objetivos de aprendizaje prescritos en la actual Priorización Curricular, además

deben ser compatibles con las estrategias de enseñanza utilizadas en cada nivel y asignatura del plan de estudio.

b) Prever que los métodos de evaluación consideren el contexto social, económico, cultural y experiencias previas de los estudiantes, estar libres de sesgos provocados por factores externos al propósito de la evaluación, así como evitar contenido y lenguaje que generalmente se considera sensible, sexista, discriminatorio u ofensivo.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES SOBRE LA EVALUACIÓN FORMATIVA

Artículo 7

Se entenderá como "Evaluación Formativa", el conjunto de procedimientos o estrategias aplicadas durante el proceso de enseñanza aprendizaje, que permitan recoger evidencias para medir el nivel de logro de los estudiantes.

En este sentido, y de acuerdo al momento y uso de la información obtenida, se pueden distinguir dos tipos de evaluación formativas:

a. Evaluación Formativa Inicial (conocida como diagnóstica): Esta evaluación se aplica al comienzo de un proceso de aprendizaje, para conocer o establecer el nivel de aprendizaje de los estudiantes, información que será de utilidad al momento de definir objetivos y planificar las estrategias pertinentes en la implementación curricular.
b. Evaluación Formativa Continua (de proceso): Esta evaluación recurre a una variedad de estrategias durante el proceso de aprendizaje, permitiendo a los docentes revelar la comprensión de los estudiantes respecto de una temática, así como identificar el nivel de logro y las dificultades que han presentado los estudiantes.

Artículo 8

Para que la Evaluación Formativa se despliegue de manera efectiva en el aula, debe poseer y estar ajustada a los principios y lineamientos que a continuación se indican:

a. Conectada con el Objetivo de la clase: La estrategia utilizada en la evaluación formativa debe estar en concordancia con el objetivo de aprendizaje establecido para la clase.
b. Información para la re-enseñanza: Debe estar diseñada para obtener información inmediata y rápida, actuando como propulsora de la re-enseñanza, con ajustes que favorezcan mejores resultados durante y al final del proceso de aprendizaje.

c. Retroalimentación: Es efectiva cuando se entrega información al estudiante con la finalidad de mejorar su aprendizaje, por tanto, debe existir la instancia de retroalimentación que genere un análisis breve, la reflexión del proceso o conocer el nivel de logro alcanzado.
d. Participación activa de la evaluación: La evaluación formativa, debe activar la motivación, el involucramiento y participación de los estudiantes para lograr ser parte

de su propio aprendizaje, en contraste con la evaluación sumativa en la cual su foco es la certificación.

Artículo 9

El colegio promoverá y potenciará en la práctica pedagógica de los docentes, la aplicación de evaluaciones formativas, definiendo 5 estrategias que deberán implementarse en el transcurso del proceso de aprendizaje que tengan planificado.

Las UTP realizarán el monitoreo de las estrategias que se indican a continuación:

1.- Ticket de salida: Es una evaluación rápida e informal para el cierre de una clase, que permite registrar evidencias individuales al finalizar una actividad de aprendizaje mediante respuestas entregadas al salir de la sala.

2.-Pizarras móviles: A partir de una pregunta, un desafío u otra actividad, el estudiante participa usando una pizarra individual, con la que el profesor o profesora puede recolectar evidencia de aprendizaje de forma inmediata, con la posibilidad de modificar inmediatamente la enseñanza.

3.-Tarjetas A-B-C-D: Los estudiantes dan a conocer la respuesta a una pregunta/situación que presenta alternativas, a través de unas tarjetas que tienen escrito las letras A, B, C y D. Es una estrategia de recolección de evidencia inmediata y simultánea.

4.- Pausas reflexivas: Es un tipo de evaluación formativa que se puede utilizar para comprobar rápidamente la comprensión de los estudiantes, ya que durante la clase se les da un momento de pausa para reflexionar sobre los conceptos e ideas que han sido enseñados o los procesos que han realizado para llegar a una respuesta. De esta forma, se espera que puedan realizar conexiones con los conocimientos previos, comentar algo que les pareció interesante y aclarar dudas.

5.- ¿Cómo lo estoy haciendo?: Es una forma para ofrecer retroalimentación a los estudiantes. Se utilizan estímulos visuales: una estrella para indicar lo que el estudiante está realizando bien y una escalera para señalar los pasos que el estudiante necesita seguir para mejorar.

Sin perjuicio de lo anterior, el docente podrá implementar otras estrategias que sean pertinentes y efectivas para el propósito evaluativo.

Artículo 10

La transversalidad de los objetivos de aprendizaje son metas relacionadas con el desarrollo personal, moral y social de los estudiantes. En tal sentido, la evaluación de actitudes es parte importante en el proceso de formación de un estudiante, por tanto, es necesario, obtener información que nos permita evaluar el nivel de impacto de las acciones formativas que los docentes y profesionales de apoyo desarrollan para alcanzar los Objetivos Transversales, presentes en el currículum nacional vigente.

Al final de cada semestre, se entregará un Informe de Personalidad del alumno (a) a cada apoderado (a), considerando los siguientes ámbitos: Desarrollo del Pensamiento, Formación Ética, La Persona y su Entorno, Tecnología de la Información y la Comunicación.

Estos logros se medirán a través de una pauta de apreciación con una escala que señala la siguiente frecuencia:

CATEGORIA	SIGLA	DESCRIPCIÓN
SIEMPRE	S	Permanentemente se evidencia el rasgo, por tanto, se destaca.
GENERALMENTE	G	En forma frecuente manifiesta el rasgo
A VECES	AV	Sólo a veces manifiesta el rasgo.
NO OBSERVADO	NO	El período de tiempo no ha permitido la observación.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES SOBRE LA EVALUACIÓN SUMATIVA

Artículo 11

Para la elaboración de los instrumentos de evaluación se deben considerar los Indicadores de Evaluación asociados a los Objetivos de Aprendizajes de las distintas asignaturas y niveles, los cuales están prescritos en el currículum nacional.

Artículo 12

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación de los aprendizajes logrado por los alumnos durante un periodo o unidad didáctica, en coherencia con lo planificado.

Artículo 13

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla. No obstante, se deberán implementar las diversificaciones metodológicas, didácticas y evaluativas pertinentes para las actividades de aprendizaje de cada asignatura. Existe una excepción con la asignatura de religión, siendo una asignatura optativa donde los padres deciden si sus hijos participan o no, sin que la inasistencia afecte la promoción del alumno, según el Decreto Supremo 924.

Artículo 14

Con el propósito de fomentar y establecer lineamientos para diversificar la evaluación en orden de atender de mejor manera la diversidad de los estudiantes, se presentan estrategias e instrumentos para ser aplicados en los distintos niveles, pudiendo utilizar otros instrumentos que tengan pertinencia y cumplan con las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Estrategias	Instrumentos	Niveles
Exámenes	Pruebas escritas, pruebas orales, pruebas mixtas (oral y escrita), etc.	Pre-kínder a 6°básico
Observaciones	Listas de cotejo, escalas de apreciación, rúbricas, etc.	Pre-kínder a 6°básico
Informes	Investigación, portafolios, bitácoras, etc.	Pre-kínder a 6°básico
Autoevaluaciones	Pautas de autoevaluación (escrita u oral), etc	Pre-kínder a 6°básico
Evaluaciones auténticas	Proyectos, mapas conceptuales, representaciones, manualidades, exposiciones, etc.	Pre-kínder a 6°básico

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS.

Artículo 15

Según lo indicado en el artículo 6, la calificación que emerge desde una evaluación sumativa debe ser coherente con el proceso de evaluación completo, es decir, ella debe representar el aprendizaje demostrado por el estudiante, a la vez, debe ser coherente con la planificación desarrollada por el docente.

Artículo 16

Para calificar como producto de un proceso de aprendizaje, se debe cumplir con las siguientes características y lineamientos que a continuación se indican:

a. Estar vinculada con los objetivos e indicadores de aprendizaje (que deben ser conocidos y comprendidos por los estudiantes y apoderados).

b. Aplicar procedimientos de evaluación válidos para recoger evidencia (alineados con los indicadores de aprendizaje).

c. Otorgar retroalimentación acerca del desempeño.

Artículo 17

Para representar los logros alcanzados por los alumnos durante el proceso de aprendizaje, serán registradas en el libro de clase, sólo las calificaciones parciales que tendrán la misma ponderación y valor porcentual de 100%. Por ningún motivo se considera la aplicación de exámenes o pruebas globales al finalizar el semestre o año escolar.

Artículo 18

Los resultados de las evaluaciones en cada una de las asignaturas, serán calificados en una escala numérica de 2,0 a 7,0 hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación en todas las asignaturas, será la nota 4.0.

Artículo 19

De acuerdo con lo establecido con el Decreto 67, en su artículo 9, la cantidad de calificaciones que se utilicen para calcular la calificación final del periodo escolar de cada asignatura, debe ser coherente con la planificación de dicha asignatura.

Por consiguiente, según los argumentos pedagógicos analizados por los docentes de las distintas asignaturas y niveles se consideró obtener las cantidades de notas que se indican a continuación:

- **PRIMERO BÁSICO:**

LENGUAJE / PRIMERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de controles (toma de lectura)
Calificación 5	Promedio de controles y/o Plan lector
MATEMÁTICA / PRIMERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de controles
C. NATURALES, HISTORIA / PRIMERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
ARTE, MÚSICA / PRIMERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
TECNOLOGÍA / PRIMERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.

Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
RELIGIÓN / PRIMERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
L. INDÍGENA / PRIMERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
E. FÍSICA / PRIMERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos

- **SEGUNDO BÁSICO**

LENGUAJE / SEGUNDO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos Prácticos, proyectos o disertaciones
Calificación 4	Promedio de controles (toma de lecturas)
Calificación 5	Promedio de controles (dictados)
MATEMÁTICA / SEGUNDO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de controles
C. NATURALES, HISTORIA / SEGUNDO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
ARTE, MÚSICA / SEGUNDO BÁSICO	

Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
TECNOLOGÍA / SEGUNDO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 2	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
RELIGIÓN / SEGUNDO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
L. INDÍGENA / SEGUNDO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
E. FÍSICA / SEGUNDO BÁSICO	
Notas semestrales	**Actividad Evaluativa**
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos

- **TERCERO BÁSICO**

LENGUAJE / TERCERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de lecturas domiciliarias
Calificación 5	Promedio de controles y/o Plan lector
MATEMÁTICA / TERCERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba

Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de quizes o controles
C. NATURALES, HISTORIA / TERCERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
ARTE, MÚSICA / TERCERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
TECNOLOGÍA / TERCERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
RELIGIÓN / TERCERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas
L. INDÍGENA / TERCERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Promedio de controles de comprensión lectora
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
E. FÍSICA / TERCERO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos

- **CUARTO BÁSICO:**

LENGUAJE / CUARTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba

Calificación 3	Promedio de lecturas domiciliarias
Calificación 4	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 5	Promedio de controles y/o Plan lector
MATEMÁTICA / CUARTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de quizes o controles
C. NATURALES, HISTORIA / CUARTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
ARTE, MÚSICA / CUARTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
TECNOLOGÍA / CUARTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
RELIGIÓN / CUARTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas
L. INDÍGENA / CUARTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Promedio de controles de comprensión lectora
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
E. FÍSICA / CUARTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos

- **QUINTO BÁSICO:**

LENGUAJE / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de lecturas domiciliarias
Calificación 5	Promedio de controles y/o Plan lector
MATEMÁTICA / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de quizes o controles
Calificación 4	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
C. NATURALES, HISTORIA / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
MÚSICA / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
ARTES VISUALES, TECNOLOGÍA / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
RELIGIÓN / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
L. INDÍGENA / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Promedio de controles de comprensión lectora

Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
INGLÉS / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
E. FÍSICA / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos

- **SEXTO BÁSICO:**

LENGUAJE / SEXTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de lecturas domiciliarias
Calificación 5	Exposición
MATEMÁTICA / SEXTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
Calificación 4	Promedio de quizes o controles
C. NATURALES, HISTORIA / SEXTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
MÚSICA / SEXTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba
Calificación 2	Prueba
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
ARTES VISUALS, TECNOLOGÍA / QUINTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Prueba

Calificación 2	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
RELIGIÓN / SEXTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
L. INDÍGENA / SEXTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
INGLÉS / SEXTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos
E. FÍSICA / SEXTO BÁSICO	
Notas semestrales	Actividad Evaluativa
Calificación 1	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 2	Instancia evaluativa de prueba escrita, trabajo práctico o proyectos.
Calificación 3	Promedio de 2 o más instancias evaluativas de trabajos prácticos o proyectos

Artículo 20

La calificación final de los alumnos, se obtendrá a partir de los siguientes cálculos:

a) La calificación semestral de la asignatura, se obtendrá del promedio de las notas parciales, con un decimal sin aproximación.

b) La calificación final anual de la asignatura, se obtendrá del promedio del 1° y 2° semestre con aproximación a la décima, de la centésima igual o superior a 5.

c) La calificación semestral, se obtendrá del promedio de las calificaciones finales de todas las asignaturas que inciden en la promoción, con aproximación a la décima, de la centésima, igual o superior a 5.

d) La calificación final anual, se obtendrá del promedio de las calificaciones finales de todas las asignaturas que inciden en la promoción, con aproximación a la décima, de la centésima, igual o superior a 5.

Artículo 21

Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos[6]. Podrán utilizar una escala numérica de 2.0 al 7.0, pero el promedio semestral y anual será representado en conceptos, de acuerdo a la siguiente tabla de conversión:

NOTA	CONCEPTO	
6.0 – 7.0	MB	Muy Bien
5.0 – 5.9	B	Bien
4.0 - 4.9	S	Suficiente
2.0 - 3.9	I	Insuficiente

Artículo 22

El profesor tendrá como plazo máximo **10 días hábiles** para la revisión de la evaluación sumativa, posteriormente debe comunicar los resultados a los estudiantes, con el propósito de otorgar la posibilidad a los estudiantes y/o apoderados de revisar y exponer dudas u observaciones en la atención de apoderados más próxima

.

Artículo 23

Si una evaluación sumativa aplicada a un grupo curso, obtiene 20% o más de estudiantes con calificaciones insuficientes (menor a 4.0), el profesor deberá informar a su respectiva UTP, con el objetivo de analizar los resultados y establecer acciones a seguir, que permitan disminuir la brecha en el alcance de objetivos de aprendizajes, sin registrar la nota hasta definir estas medidas, según normativas del Ministerio de Educación.

Artículo 24

No se calificará ningún estudiante por conducta y/o disciplina. En este sentido, todo lo relacionado con los aspectos disciplinarios y conductuales serán resueltos por el Reglamento de Convivencia Escolar.

Artículo 25

Los talleres JEC que se implementan de 1° a 6° básico, podrán aplicar evaluaciones formativas y/o sumativa, además de registrar calificaciones, sólo con el propósito de monitorear el logro de los objetivos de cada taller, sin incidir en el promedio semestral y anual.

Artículo 26

En Educación Parvularia, el logro de los Objetivos de Aprendizajes, se medirá utilizando procedimientos de evaluación de carácter cualitativo o cuantitativo. En ambos casos, el resultado se traducirá en conceptos, los cuales se indican a continuación:

Los conceptos a consignar se presentan en la siguiente tabla:

NIVEL DE LOGRO	SIGLA
Iniciando el Aprendizaje	I
Adquiriendo el Aprendizaje	A.E
Adquirido el aprendizaje	A
No Observado	N.O

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES SOBRE PROCESOS EVALUATIVOS EN ESTUDIANTES CON NEE.

Artículo 27

Las estrategias de Evaluación diferenciada y/o asistida se aplicarán a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje ya sea temporal o permanente, Trastornos Específicos del Lenguaje y Trastorno Específico de Aprendizaje, serán evaluados según los diagnósticos respectivos.

Estos diagnósticos deben ser respaldados por el informe de un profesional especialista, al comienzo de cada año lectivo, el cual quedará vigente a partir de su recepción y aprobación por parte de los profesionales del Equipo de Apoyo Pedagógico.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán evaluaciones diversificadas en diversas asignaturas para abarcar todos los ritmos, estilos y capacidades que presentan los estudiantes de un curso. Estas evaluaciones serán elaboradas por el docente de la asignatura en conjunto con la psicopedagoga y/o educadora diferencial asignada para el nivel.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES SOBRE ATRASOS Y AUSENCIAS A PROCESOS EVALUATIVOS.

Artículo 28

Cuando por diversos motivos el estudiante ingresa atrasado a clases, en circunstancias que por calendario se encuentra en desarrollo una evaluación, entonces deberá dar respuesta a la evaluación en el tiempo restante de la clase. Si el tiempo restante es menos del 50% que se tenía previsto para la aplicación de la evaluación, entonces podrá realizarla en la hora de clase siguiente, según la programación que realice la UTP y el docente de la asignatura correspondiente.

Artículo 29

Es responsabilidad del apoderado informar oportunamente al colegio sobre las ausencias de su pupilo con la finalidad de reprogramar oportunamente las evaluaciones y mantener el proceso de aprendizaje de manera efectiva. Además, debe velar por el cumplimiento de los compromisos evaluativos establecidos en la reprogramación.

Artículo 30

Cuando el alumno por motivos médicos u otros se viera en la necesidad de ausentarse a clases por un período de 3 o más días, el apoderado deberá presentar a la UTP los documentos que avalen y justifiquen los días de ausencia. De esta forma, la UTP procederá a reprogramar las evaluaciones del período, dentro de un plazo proporcional al periodo de ausencia, buscando afectar en lo mínimo el normal proceso de aprendizaje del estudiante. Ante 1 o 2 días de ausencia se aplicará la evaluación inmediatamente al reincorporarse.

Artículo 31

En el caso de aquellos estudiantes que durante un fin de semana estuvieron fuera de la región, representando al colegio en eventos deportivos o artísticos, se les re agendará las evaluaciones que están calendarizadas el día lunes, para la clase siguiente.

Artículo 32

Cuando por motivos de fuerza mayor se altere el normal funcionamiento de la jornada escolar y se vea afectada la asistencia de los estudiantes, se procederá a suspender la evaluación calendarizada. Posteriormente, la UTP en conjunto con los docentes de asignatura realizará la reprogramación e informará a los estudiantes y apoderados.

Artículo 33

Cuando el alumno se ausenta a clases por un periodo mayor a 3 días, sin algún tipo de justificación dentro de los plazos establecidos, el apoderado deberá asumir la reprogramación de las evaluaciones que establezca la UTP. Como es una ausencia no justificada, se aumentará a 70% el nivel de exigencia de las evaluaciones que desarrolle durante esta nueva calendarización.

Artículo 34

Ante cualquier ausencia a clases que afecte la participación del estudiante en una evaluación calendarizada, el apoderado deberá justificar la inasistencia dentro de las 48 horas a contar del primer día ausente, presentando documentación médica u otra que avalen los motivos de la ausencia, de esta manera, se mantendrá 60% de exigencia en la evaluación que haya quedado pendiente. El apoderado que justifique o que justificó la ausencia sin presentar documentación médica u otra que acredite la inasistencia, se aumentará a 70% el nivel de exigencia de la evaluación. La documentación debe ser presentada en la Unidad Técnico Pedagógica.

Artículo 35

Para cualquiera de los casos anteriores donde las evaluaciones hayan sido reprogramadas o realizadas fuera de la calendarización original, podrán ser aplicadas por el profesor de asignatura, Jefe de UTP o docente asignado para tal efecto.

Artículo 36

Las medidas que el establecimiento considera para obtener evidencia fidedigna sobre los aprendizajes en los casos indicados en el artículo anterior son las siguientes:

a) El jefe de Unidad Técnica Pedagógica comunicará al apoderado del estudiante sorprendido copiando mientras realiza una evaluación, que se aplicará al día siguiente con mayor porcentaje de exigencia.
b) Si el estudiante no realizó la evaluación al día siguiente, entonces se aplicará un instrumento evaluativo diferente al original, pudiendo ser, por ejemplo: una disertación (con su debida rúbrica de evaluación), interrogación oral de los contenidos y habilidades de la evaluación original u otro mecanismo de evaluación pertinente.
c) Si el estudiante se niega a participar de las oportunidades otorgadas para evidenciar su aprendizaje, se avisará al apoderado para que tome conocimiento de la situación e indicar como esto afecta al proceso educativo. Sin perjuicio de lo anterior y bajo conocimiento del apoderado, se podrá registrar la nota mínima 2.0 y una constancia en la hoja de vida del estudiante.

Artículo 37

Una evaluación será invalidada en los siguientes casos:

a) Cuando el estudiante es sorprendido copiando a unos de sus pares, durante una prueba o examen
b) Cuando el estudiante es sorprendido buscando las respuestas en algún tipo de material no autorizado: apuntes escritos, texto del estudiante o dispositivo tecnológico.
c) Cuando el estudiante ha conseguido el instrumento de evaluación y/o sus respuestas de manera fraudulenta.
d) Cuando el estudiante ha conseguido el instrumento de evaluación y/o sus respuestas y lo difunde entre sus pares.

Sin perjuicio de lo anterior, las medidas y sanciones que se establezcan en estos casos, están reguladas en el Reglamento Interno.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN

Artículo 38

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

d) Serán promovidos aquellos estudiantes que reciban la resolución por parte del Comité de Evaluación de Año Escolar conformado para tal efecto, previa revisión y evaluación del caso[7].

2.- Respecto a la asistencia:

a) Serán promovidos los alumnos que tengan una asistencia a clases con un porcentaje igual o superior al 85%.

b) Serán promovidos los alumnos que tengan menos del 85% de asistencia a clases, que hayan participado de eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

c) Serán promovidos los alumnos que tengan menos del 85% de asistencia, que por razones de salud u otras causas hayan justificado oportunamente de acuerdo a lo indicado en el artículo 30. Esta promoción será autorizada bajo la facultad del director, en conjunto con el jefe técnico pedagógico consultando al Consejo de Profesores.

d) Serán promovidos los alumnos que tengan menos del 85% de asistencia por autorización del director, como resolución del proceso de apelación establecido[7].

Artículo 39

De acuerdo al artículo 11 del decreto 67, se establecen los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, los que se indican:

a) Los alumnos que se encuentren en repitencia, producto de asignaturas con promedio 3.9 anual, podrán solicitar a las UTP la aplicación de una nueva evaluación en cada una de las asignaturas reprobadas. Si el resultado de la evaluación es suficiente, se modificará o agregará la nota, lo que podría cambiar la condición original de repitencia a promoción.

b) Los alumnos que al término del año escolar no cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia y los requisitos indicados en el artículo 38, número 2, letra b) y c), podrán presentar una carta de apelación al director, quien después de analizar el documento en conjunto con el jefe técnico pedagógico consultando al Consejo de Profesores, informará la resolución de promoción o repitencia. La carta se debe presentar a la secretaria de dirección, hasta la primera semana del mes de diciembre.

c) Los estudiantes que ingresen al establecimiento después de iniciado el año

escolar, serán evaluados desde la fecha de incorporación y se considerará las calificaciones indicadas en el informe del establecimiento de procedencia. En caso de no tener el informe de notas, se promediarán las calificaciones del periodo como alumno regular de nuestro colegio.

d) Es posible finalizar anticipadamente el año escolar a los estudiantes que al menos hayan rendido un semestre completo del año respectivo y que por razones de salud o de fuerza mayor, no puedan asistir a clases o desarrollar el proceso educativo de manera normal. Para lo cual se congelará el periodo de evaluaciones y se promediarán las calificaciones que se tengan a la fecha de finalización. Si el promedio de las calificaciones finales, no cumplen con el requisito para ser promovido, entonces el Comité de Evaluación y Promoción tendrá que analizar la situación, según lo dispuesto en el artículo 38.

Artículo 40

La Dirección y su equipo directivo, a través del Comité de Evaluación y Promoción, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Jefe Técnico-Pedagógico, basado en información otorgada por el profesor jefe y de asignatura, profesionales de la educación, y otros que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, deberá considerar individualmente, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;

b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y

c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 41

Respecto a los estudiantes que no sean promovidos por cualquiera de las causales anteriores, se procederá a elaborar un Plan de acompañamiento pedagógico, que será presentado a los padres o apoderados para su respectiva autorización, asegurando así la permanencia en el colegio y proyectando las acciones para mejorar el proceso educativo del niño(a).

El plan contendrá estrategias de parte del Equipo de Apoyo Pedagógico para el fortalecimiento de los aprendizajes, el seguimiento por parte Inspectoría General para asegurar el involucramiento y participación de la familia en el proceso, acompañamiento de la Unidad de Convivencia Escolar para intervenir en el ámbito socioemocional del estudiante y orientar a los padres para mejorar su responsabilidad parental, esto último en caso de ser necesario. Este Plan será monitoreado por las UTP y el profesor jefe.

Artículo 42

La situación final de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, entregando el certificado anual de estudios que indique la promoción o repitencia del estudiante.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES SOBRE LOS ASPECTOS COMUNICATIVOS

Articulo 43

Los profesores de asignatura, cada vez que se inicie una unidad didáctica, deberán informar a los estudiantes y apoderados, los objetivos de aprendizajes y la forma como serán evaluados los estudiantes, información que será entregada en la clase, a través de un comunicado escrito o verbalmente para que el estudiante lo escriba en el cuaderno de la asignatura.

Artículo 44

Las fechas de aplicación de evaluaciones o plazos de entrega de trabajos, deben ser informados a los apoderados y estudiantes con un mínimo de 15 días antes, por cada profesor de asignatura, a través de aplicación Lirmi.

Artículo 45

Las lecturas domiciliarias y su modalidad de evaluación, serán informadas en el mes de marzo a través de una circular, en la cual se indicará la cantidad de lecturas con sus respectivos títulos, autores y fechas de las evaluaciones que se aplicarán durante el año.

Artículo 46

El conducto regular para analizar, comunicar y resolver situaciones de índole evaluativa y de calificación, se gestionará por la siguiente ruta de instancias:

a. Primera instancia: Profesor de asignatura.

b. Segunda instancia: Profesor jefe.
c. Tercera instancia: Jefe de Unidad Técnica Pedagógica.
d. Cuarta instancia: Director.

Artículo 47

Con el propósito de informar y articular el compromiso de la familia en el proceso educativo, se implementarán reuniones de padres y apoderados de manera presencial en el colegio y previamente informadas.

Articulo 48

El colegio se compromete a entregar informes del proceso educativo de los estudiantes, en las instancias que se indican a continuación:

a) Informes de avances en los meses de abril, junio, septiembre, noviembre, a través de aplicación móvil de comunicación Lirmi Familia.
b) Informe anual de estudio en el mes de diciembre.
c) Cada vez que el apoderado requiera de un informe de notas podrá descargarlo desde aplicación Lirmi. Certificado anual en portal de certificados en línea del Mineduc o solicitarlo excepcionalmente en secretaría de UTP.
d) En el nivel de Educación Parvularia, se entregarán informes en el primer semestre y segundo semestre.

Artículo 49

Los padres y apoderados podrán informarse sobre los logros, progresos y obstáculos que pudiesen estar presentado sus hijos (as) en su proceso de aprendizaje, en el horario semanal exclusivo para entrevistas asignado a cada docente e informado al inicio del año escolar, así mismo, los profesores podrán citarlos en el horario antes indicado, para tratar algún aspecto relevante del proceso formativo o académico del estudiante.

Artículo 50

Será responsabilidad de las respectivas Unidades Técnicas Pedagógicas elaborar el calendario de evaluaciones sumativas e informar a padres y apoderados, las fechas y contenidos de las mismas, a través plataforma en Lirmi|

Los instrumentos evaluativos sumativos, con todos sus complementos técnico-pedagógicos, deben ser entregados por los profesores de asignatura a las respectivas UTP, a lo menos con diez días hábiles de anticipación.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES SOBRE LA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA.

Artículo 51

Se promoverá el desarrollo profesional de los docentes, implementando sistemáticamente la reflexión pedagógica que permita la mejora de las prácticas

docentes, así como el trabajo colaborativo, instancias de análisis e intercambio de experiencias con el propósito de reformular estrategias de enseñanza que respondan a las necesidades de aprendizajes de todos nuestros estudiantes.

Artículo 52

Se ha establecido semanalmente, espacios de reflexión docente o pedagógica, a través del trabajo colaborativo con la finalidad de fortalecer el desarrollo profesional. Estas instancias son:

Comunidades de Aprendizaje Profesional

Son reuniones lideradas por las Unidades Técnicas Pedagógicas cuyo objetivo principal, en entregar los lineamientos comunes para cada nivel, y la retroalimentación general de la gestión pedagógica, haciendo énfasis en diversas temáticas que favorezca el desarrollo de clases efectivas.

Los temas principales son: Planificaciones, evaluaciones, cobertura curricular, cambios de actividades, implementación de proyectos pedagógicos, organización de actividades formativas, análisis de resultados académicos. También se pueden abordar temáticas relacionadas con las acciones docentes y la Unidad de Convivencia Escolar o Equipo de Apoyo Pedagógico.

Reuniones por Departamentos

Es la instancia de trabajo colaborativo por excelencia, en el cual los docentes o educadoras se reúnen con el propósito de diseñar didácticas, analizar resultados, desarrollar estrategias, articular con otras asignaturas, planificar y organizar proyectos pedagógicos, y tomar decisiones en común para una gestión pedagógica efectiva.

Taller de Reflexión Pedagógica

En esta instancia, los docentes participan de manera activa en la reflexión y análisis de sus prácticas pedagógicas, a través de capacitaciones o talleres centrados en diversos temas que favorecen el desarrollo profesional docente. Así, de manera colaborativa y participativa, los docentes enriquecen su gestión pedagógica de aula, como propósito de fortalecimiento de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Artículo 53

Como parte de una instancia de reflexión y análisis, se realiza un sistema de Seguimiento del Rendimiento Académico, que consiste en la detección temprana de estudiantes con baja participación, rendimiento y otras necesidades educativas. Este seguimiento, se inicia con el rol del profesor jefe y de asignatura, posteriormente se realiza un consejo multidisciplinario para analizar cada caso, basada en la información proporcionada por las distintas áreas.

Los Consejos Multidisciplinario destinado a realizar el seguimiento, estarán liderados por las Unidades Técnico Pedagógicas junto a los profesores Jefes, profesores de

asignatura, psicopedagogas, educadoras diferenciales, psicólogos y asistente social, con la finalidad realizar un monitoreo y obtener una panorámica general sobre los procesos de aprendizajes de los estudiantes y las brechas que se presentan, referido a la obtención y alcance de los objetivos como a las habilidades para cada asignatura prescritos en el currículum nacional, además es fundamental analizar de manera completa, transversal y holística las situaciones pedagógicas, emocionales, sociales y evaluativas que se vayan presentando.